



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **doce de julio de dos mil veinticuatro**.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **147/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **catorce horas con cincuenta y tres minutos (14:53 hrs.) de esta fecha (12/07/2024)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación Juicio de Revisión Constitucional Electoral, doce de julio de dos mil veinticuatro, signado por **María del Carmen Ugarte Romano**, en su carácter de **Representante del Movimiento Ciudadano**, constante de una foja útil tamaño carta, al cual se anexa: Escrito de demanda de Juicio de Revisión Constitucional de doce de julio del año en curso, constante de ocho fojas útiles tamaño oficio; **a través del cual se impugna sentencia de fecha diez de julio del año en curso, dictada en el expediente electoral TET-JE-214/2024, emitido por el Tribunal Electoral de Tlaxcala.** -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **quince horas con treinta minutos (15:30 hrs.) de doce de julio del año en curso (12/07/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



**VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**